



Resolución Ministerial

N° 559 - 2015 - MINEDU

Lima, 07 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud – OIJ, ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de la República del Perú para que un representante de la Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU participe en el IV Seminario Iberoamericano Juventud y Gobernabilidad Democrática (Reunión Técnica – Plan Integral de Acción) que se desarrollará del 09 al 11 de diciembre de 2015 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, el referido seminario tiene como objetivo establecer el Plan Integral de Gestión de la OIJ para los próximos años, a partir de los proyectos presentados y aprobados por la Conferencia de Ministros y Responsables de Juventud (III Extraordinaria) realizada el pasado 02 y 03 de noviembre en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales a través del Informe N° 143-2015-MINEDU/SG-OGCI, la participación de un Especialista de la Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU en el referido seminario, permitirá abrir nuevos espacios de intercambio y diálogo sobre los procesos democráticos y de gobernabilidad para beneficio de las y los jóvenes; así como, exponer los principales avances en materia de juventud, lineamientos, políticas y acciones futuras a trabajar entre la SENAJU y la OIJ;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la OIJ y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor ANDY CRISTOPHER CENTENO SALCEDO, Especialista de la Dirección de Investigación y Desarrollo, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor ANDY CRISTOPHER CENTENO SALCEDO, Especialista de la Dirección de Investigación y Desarrollo, dependiente de la



Secretaría Nacional de la Juventud, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia del 08 al 12 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el profesional citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación